

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Extracto del Acuerdo Plenario del 15 de febrero de 2022 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para las Juntas Administrativas para gastos generales 2022**

BDNS (Identif.): 620472

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620472>).

**Primero. Beneficiarios**

Podrán optar a estas subvenciones las juntas administrativas del término municipal de Campezo y que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

**Segundo. Objeto**

Las subvenciones reguladas en estas bases tienen como objeto ayudar a sufragar los gastos generales de funcionamiento en los diferentes pueblos del término municipal de Campezo.

**Tercero. Bases reguladoras**

Aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 15 de febrero de 2022.

**Cuarto. Cuantía**

La cuantía de la subvención ascenderá como máximo a las siguientes cantidades por cada junta administrativa:

Cantidad destinada a gastos generales para el 2022: 15.000,00 euros, que se repartirá el 60 por ciento de forma lineal entre todos los entes, y el 40 por ciento restante, en función de la población de cada núcleo existente a 1 de enero.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

La solicitud de subvención y el resto de documentación, deberá presentarse antes del día 30 de noviembre de 2022 (incluido).

**Sexto. Otros datos**

Tanto la instancia como las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la página [www.kanpezu.eus](http://www.kanpezu.eus) (<http://www.kanpezu.eus/ayuntamiento/subvenciones/>).

Santa Cruz de Campezo, a 11 de abril de 2022

*La Alcaldesa*

*IBERNALO BASTERRA TXASKO*